



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2023
(marzo 06)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 132 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos*.

Que la Resolución Académica No. 132 de 2022 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que teniendo en cuenta la situación presentada con el reporte de descuentos en la matrícula por la oficina de Bienestar Universitario hacia las Oficinas de Admisiones Registro y Control Académico y la oficina de Sistemas, como también, lo referente a las solicitudes de ampliación de fechas para inscripción de cursos por parte de estudiantes, la Vicerrectoría Académica revisó y analizó que se hace necesario ampliar las fechas relacionada con dichas actividades en el primer periodo académico de 2023, para lo cual, allega propuesta de modificación al calendario académico en lo relacionado a la fecha de las actividades: Inscripción de cursos en el Sistema de Información Académico SIAU y Reporte de descuentos en la matrícula por la oficina de Bienestar Universitario hacia las Oficinas de Admisiones Registro y Control Académico y la oficina de Sistemas.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 012 del 06 de marzo de 2023, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 132 de 2022 en cuanto a la fecha para la Inscripción de cursos en el Sistema de Información Académico SIAU para el primer periodo académico de 2023, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2023 (I PA 2023)
Inscripción de cursos en el Sistema de Información Académico SIAU	Del 06 al 08 de marzo de 2023
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de Bienestar a las Oficinas de Admisiones y Sistemas	Hasta el 06 de marzo de 2023

PARÁGRAFO: La inscripción de cursos queda sujeta a la disponibilidad de cupos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2023
(marzo 06)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 132 de 2022"

ARTÍCULO 2º. En lo no modificado por la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de marzo de 2023.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: AGarzón
Ajustó: JB – SG
Revisó: MSilva


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario